

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****71****MADRID NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 2 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1357/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de DIVAN SANDOVAL GARCIA frente a SABORES Y AROMAS DEL MEDITERRANEO SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado SENTENCIA cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

En Madrid a nueve de diciembre de dos mil veinte.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 2, Dña. MARIA DEL CARMEN CANO MARTINEZ los presentes autos nº 1357/2019 seguidos a instancia de IVAN SANDOVAL GARCIA contra SABORES Y AROMAS DEL MEDITERRANEO SL sobre Reclamación de Cantidad.

**FALLO**

ESTIMO la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por D. IVÁN SANDOVAL GARCÍA frente a la empresa SABORES Y AROMAS DEL MEDITERRANEO S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que le abone la cantidad de 867,04 euros y al abono del 10% de interés por mora (88,84 euros).

MODO DE IMPUGNACION.- Notifíquese la presente a las partes haciendo saber que contra la misma NO CABE recurso alguno.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SABORES Y AROMAS DEL MEDITERRANEO SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 15 de diciembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/34.865/20)

